



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 MAY. 2023 13:28:42

Entrada **273518**

PNL ple

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	162-Proposición no de Ley ante el Pleno.

Fdo.: Joan MARGALL SASTRE
Diputado

Fdo.: Gabriel RUFÍAN ROMERO
Portavoz Titular



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracioerc@congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsaerc@congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY relativa a un reparto equitativo de los objetivos de déficit** para su debate en instancia en **Pleno**.

Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2023

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
G. P. Republicano

Joan Margall Sastre
Diputado
G. P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Exposición de motivos

El pasado mes de abril, el gobierno español remitió a la Comisión Europea la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. Entre otras cuestiones, el ejecutivo incluye en dicho documento la nueva senda fiscal para el citado periodo y por ello, se distribuye el margen de déficit total entre la administración estatal, autonómica y local.

Así, en la propuesta enviada a la UE, el Gobierno distribuye el objetivo de déficit del 3% para el año 2024 de un modo totalmente desigual: mientras exige un superávit del 0,2% a las entidades locales y un déficit cero a las CCAA, la administración central se reserva la totalidad del margen de déficit, el 3%.

La recentralización de los objetivos de déficit ha sido una política constante del Gobierno español. Ya en el período 2010-2019, el Estado se apropió entre el 70% y el 90% del margen de déficit de las administraciones públicas, a pesar de ser las CCAA y los ayuntamientos las administraciones que asumen gran parte del gasto público.

Aunque la suspensión de las reglas ficales durante los 3 últimos ejercicios, con motivo de la crisis de la COVID-19, supuso una oportunidad para modificar el marco de estabilidad presupuestaria aplicando unas reglas fiscales más flexibles y una distribución de los márgenes de déficit público más equitativa, ahora vemos como el ejecutivo del PSOE y Unidas Podemos sigue perpetuando el modelo recentralizador heredado del Partido Popular.

Con esta propuesta, el Gobierno español impone, de nuevo, una restricción de gasto a los ayuntamientos y a las CCAA, que impedirá que éstas puedan desarrollar las inversiones necesarias para abordar los grandes retos de los próximos años, como es el caso de la transición energética. Del mismo modo,



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

con esta propuesta, el Estado obliga una vez más a los ayuntamientos a acumular superávits que no podrán ser utilizados para atender debidamente las necesidades sociales de la ciudadanía. Sólo en Catalunya, se calcula que más de 3.500 millones de euros, el remanente de tesorería de las entidades locales catalanas, quedarían bloqueados a causa de esta política confiscatoria.

Por otro lado, durante esta legislatura el gobierno español tampoco ha acometido las reformas del modelo de financiación autonómica y local necesarias. Es más, se ha negado en rotundo a incrementar los ingresos de las CCAA impidiendo, entre otros, que éstas recauden el 50% de los nuevos gravámenes a las entidades de crédito y las empresas energéticas. De este modo, aunque son las administraciones autonómicas las competentes en materias relativas a la prestación de servicios en los ámbitos que configuran el Estado del Bienestar, como lo son la sanidad pública y la asistencia social (artículos 148.20º y 149.21º CE), el Estado se ha negado a repartir el rendimiento que se obtenga de la exacción de dichos gravámenes.

Así, nos encontramos ante una doble restricción impuesta por parte del estado español: no permitir el déficit por parte de las CCAA y, a su vez, negarse a trabajar por un incremento de sus ingresos, que asegurarían una correcta financiación de los servicios sociales básicos.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Republicano presenta la siguiente:



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta el gobierno español a:

1. Modificar, en el plazo máximo de 3 meses, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de flexibilizar la regla de gasto y dejar fuera del cómputo del déficit las inversiones de los ayuntamientos financiadas a cargo del remanente de tesorería.
2. Aprobar junto con las CCAA, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, una nueva distribución de los objetivos de déficit que incluya una distribución equitativa y una evaluación plurianual y conjunta de los objetivos, en contraposición a la rigidez que supone la aplicación individual para cada ejercicio.
3. Incrementar los ingresos percibidos por las CCAA, mediante la recaudación del 50% por parte de éstas del gravamen energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros.